

000000012

RESOLUCION No. 91-2-1-1-0001174

GERARDO PEÑA MATHEUS ✓

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-89319 de 23 de octubre de 1989; ADM-89329 de 1 de noviembre de 1989; y ratificatoria ADM-90098 de 23 de febrero de 1990; ✓

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 10 de abril de 1991, se ha otorgado ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, abogado Cesáreo L. Condo Chiriboga, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima ANLANI S.A.; ✓

QUE la abogada Consuelo Cepeda de Vera ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma; ✓

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-91-916 del 2 de mayo de 1991 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos; ✓

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de ANLANI S.A. con domicilio en la ciudad de Guayaquil con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil acciones de mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública. ✓

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación. ✓

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

000000013

Foja 2 de 2

Resolución No. 91-2-1-1-0001174

Compañía: ANLANI S.A.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

03 MAYO 1991

Dr. Gerardo Peña Matheus
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

OBdM/AldD/CI
DL:AldD

CERTIFICAR Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de folios 14.267 a 14.268, número 3.931 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 3.721 del Repertorio.- Guayaquil, Mayo veintitres de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil.-




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil